



AMA KILLA. AMA LLULLA. AMA SHWA.
Por el SUMAK KAUSAY de la parroquia San Juan

Oficio Nro. 65- ALC-SJ-2026.
San Juan, 23 de abril-del 2026.

Lcdo. Abran Ati
Presidente GAD parroquial San Juan

Presente.

De nuestras consideraciones.

En primer lugar, a nombre de la Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia San Juan. Reciba un cordial saludo. Junto con el mayor de los éxitos en todas las funciones a usted encomendadas. Por el desarrollo de nuestra querida parroquia San Juan.

Juan Ignacio Asadovay. CI. # 1714642301, con numero celular 0979844161, email, alc.sanjuan2024@gmail.com, domiciliado en la Comunidad de Capilla Loma, en calidad de presidente de la Asamblea Local Ciudadana de San Juan, comparezco con lo siguiente: Dentro del proceso de rendición de cuentas. **La formulación de preguntas, representa la voz ciudadana que busca ser parte del progreso.** Asi como también, un canal que recoge la opinión, y sugerencias. Por lo cual solicitamos se dé respuesta al siguiente pliego de preguntas.

- 1- ¿Existió presupuesto, planificación, oh se compró algún material para el mantenimiento de las vías comunitarias que se encuentran en mal estado?
- 2- ¿Se ha logrado difundir dentro de la parroquia, oh la provincia los platos típicos de la parroquia San Juan?
- 3- ¿En qué momento oh fecha, se ha informado a las comunidades los atractivos turísticos de la parroquia San Juan?
- 4- ¿Existe algún documento oh folleto que haya difundido el Gad en asunto turístico?
- 5- Por qué no se ha contratado los conductores de maquinaria pesada
 - ¿Se ha llamado a concurso para aplicar en esta plaza de trabajo?
 - ¿Cuáles fueron los requisitos para este concurso?
- 6- ¿Explique el por qué oh quien autoriza que los vocales operen la maquinaria pasada de la institución?
- 7- ¿Es el GAD parroquial quien cubre al 100% el costo de combustible de la flota vehicular?
- 8- Por el bienestar ciudadano. Como autoridades del GAD parroquial. ¿Se ha realizado alguna gestión que verifique la calidad del agua, y el estado del medio ambiente en nuestra querida parroquia San Juan?

- 9- Se ha dado cumplimiento entre los barrios, comunidades y la UCEM. Respecto a la remediación ambiental. Reforestación de la micro cuenca del rio Chimborazo.
- 10- ¿Quiénes son los encargados de verificar su cumplimiento? ¿Se ha recibido algún informe de remediación la ambiental, firmado entre los representantes del Gad parroquial y la UCEM??
- 11- ¿Está considerado modificar la subida de acceso dentro del cementerio, y quienes responderán por la inversión realizada?
- 12- Según el COOTAD. La función del presidente es cuidar los bienes de la parroquia San Juan. Por qué se permite el atropello del anhelo y una planificación ya ejecutada. Como lo es la construcción de la plaza de rastro de la parroquia San Juan.
- 13- Siendo la primera función de los vocales, la fiscalización. Que proyectos fueron fiscalizados. ¿Y cuáles fueron las observaciones?
- 14- Que acuerdos y resoluciones fueron discutidas y aprobadas en el seno del GAD. ¿En beneficio de la parroquia San Juan?
- 15- ¿Qué proyectos fueron socializados en los barrios y comunidades de la parroquia por los señores vocales en el año 2025?
- 16- Cuál es el resultado fiscalizado por los señores vocales. Con respecto al informe presentado por contraloría el 08 de septiembre del 2024. En el proceso de desviación de fondos de la institución.
- 17- En qué porcentaje se ha invertido los recursos del estado y los propios. ¿Tanto en gasto corriente y de inversión?
- 18- ¿Qué porcentaje se ha cumplido del POA 2025?
- 19- Se podría hacer la rendición de cuentas en cualquiera de las comunidades, en un fin de semana. ¿Con el objetivo de una mayor participación ciudadana?

Art. 204 de la constitución de la república del Ecuador. El pueblo es el mandante y el primer fiscalizador.

Esperamos que la ciudadanía obtenga la respectiva contestación, para juntos avanzar en beneficio de nuestra querida parroquia San Juan, y sus comunidades.

Mi petición lo fundamento también a lo que dispone el art. 95 en concordancia con el art. 61 numerales 2 y 5 de la constitución de la república del Ecuador; y el art. 33 y 34 de la ley Orgánica de transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por la atención a este pedido, que representa la voz ciudadana, y con el cual se justifica nuestro deber y trabajo, Anticipamos nuestros mas sinceros agradecimientos. Junto con el anhelo de muchas bendiciones

Atte.

Tnlgo. Juan Ignacio Asadovay.
Presidente A.L.C San Juan.



Lcda. Mariana Silva
Secretaria A.L.C San Juan.

